

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Autónoma de Madrid

- 17** *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2020, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, y como consecuencia de haberse declarado desierto en la anterior convocatoria con fecha de resolución de 7 de septiembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2020), este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### Primera

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

##### Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la misma, calle Einstein, número 3, 28049 (Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercera

A las citadas solicitudes, los aspirantes deberán acompañar su “currículum vitae”, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o

bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En Madrid, a 29 de octubre de 2020.—El Rector, P. D., el Gerente (Resolución de 16 de diciembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2020), Teodoro Conde Minaya.

#### ANEXO I

Código del puesto: 6002271.

Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Subunidad: Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio.

Funcionario/a subgrupo: A1.

Cuerpo/Escala:

- Escala Técnica Superior de la Administración de la UAM.
- Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.
- Ex 11.

Nivel de Complemento de Destino: 27.

Complemento específico anual: 22.800,24 euros.

Jornada: Disponibilidad horaria (DH).

Forma de Provisión: Libre Designación (LD)

Funciones del puesto:

- Realizar los trámites y procedimientos necesarios para la gestión del Personal de Administración y Servicios atendiendo a la política de personal del Equipo de Gobierno.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en todos los procedimientos que competan al Servicio.
- Negociar con los Órganos de Representación las materias que afecten al Personal de Administración y Servicios de la Universidad y que sean objeto de negociación.
- Redactar todo tipo de documentos acorde a la naturaleza del cargo: Resoluciones, informes, documentos técnicos, certificados, etcétera.
- Coordinar la implantación de la Administración Electrónica en el Servicio.
- Supervisar los datos que se remiten, para su publicación, en el Portal de Transparencia de la Universidad.
- Coordinar y supervisar la información que se publica en la página web del Servicio.
- Realizar a solicitud del Gerente y el Vicegerente de Recursos Humanos y Organización todas las labores y tareas que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones consustanciales a su cargo.

(03/28.829/20)

